



AUTORIZA REINTEGRO DE
RECURSOS A SENDA

Requinoa, 23 DIC 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo N° 155 del 24/12/2020 de la Dirección de seguridad pública, que solicita el reintegro del monto de \$53.584 no ejecutados a la cuenta Corriente del banco estado N°9003410 cuyo titular es el Servicio Nacional de Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), RUT 61.980.170-9 por concepto de recursos del año 2020.

De acuerdo a lo anterior, se informa el monto a reintegrar según detalle que se adjunta.

Total trasferido	\$14.699.971
Monto total rendido	\$14.646.387
TOTAL, reintegro	\$53.584

La Resolución Exenta N° 28 del 24.01.2020 SENDA y el Decreto Alcaldicio N° 363 de fecha 27.01.2020, que aprueba convenio de colaboración técnica y financiera para la implementación del Programa SENDA y la I. Municipalidad de Requinoa.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE reintegro de \$53.584 por concepto de recursos de SENDA no ejecutados a la cuenta Corriente del banco estado N° 9003410 cuyo titular es el Servicio Nacional de Prevención y Rehabilitación del consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), RUT 61.980.170-9

CARGUESE el reintegro señalado en el punto anterior a la cuenta 114.05.15.058 "SENDA", cuenta de FONDOS EXTERNOS.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/FOB/BVV/bvv

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal
Dirección seguridad pública
SENDA
DAF